

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

4965

Contratación de personal laboral y adjudicación de plazas de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización. Limpiadoras

Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de sa Pobla para aprobar la contratación de personal laboral fijo y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, PERSONAL LABORAL FIJO del grupo AP categoría/especialidad:

RLTL0071. Personal limpieza edificios. Código ELC0AP/361

RLTL0080. Personal limpieza edificios. Código ELC0AP/361

Hechos:

1. En el BOIB n.º 119, de 10 de septiembre de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Sa Pobla; por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de las ofertas de ocupación pública aprobadas por el Ayuntamiento de Sa Pobla (BOIB n.º 66, de 21 de mayo de 2022).

2. En el BOIB n.º 133, de 10 de octubre de 2024 se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia del convenio relativo al encargo de gestión del Ayuntamiento de Sa Pobla, a favor del Consejo de Mallorca, que ratificó con fecha de fin de la prórroga de 30 de agosto de 2025.

3. En fecha 30 de noviembre de 2022 se publica la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre) con una última modificación mediante la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 19 de 11 de febrero de 2023). Por resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 07 de marzo de 2024 (BOIB n.º 34, de fecha 09 de marzo de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Sa Pobla.

4. En esta resolución se convocaron 7 plazas de la categoría/especialidad Personal de limpieza edificios del Ayuntamiento de Sa Pobla.

5. En fecha 06 de febrero de 2024 el Tribunal calificador, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, aprobó la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

6. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, por Acuerdo de fecha 06 de febrero de 2024 el tribunal elevó al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP en la categoría/especialidad Personal de limpieza edificios del Ayuntamiento de Sa Pobla, con asignación de lugares de trabajo, por turno ordinario de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

7. Mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 07 de marzo de 2024 (BOIB n.º 34, de fecha 09 de marzo de 2024), se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP y ofrecimiento de puestos de trabajo en la categoría/especialidad de Peón limpia edificios municipales del Ayuntamiento de Sa Pobla, con asignación de lugares de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

8. De conformidad con la base 8.8 de la convocatoria, con el fin de asegurar que se cubran las plazas convocadas, cuando haya renuncias de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o la prisa de posesión, el tribunal tiene que elevar al órgano convocando una relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para un posible ingreso como personal laboral fijo en sustitución de quienes renuncien.





9. En fecha 02 de mayo de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo por el cual se modifica la propuesta de las personas aspirantes por orden de prelación que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Sa Pobla, con la asignación de oficio del lugar de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

10. Consta la renuncia de Magdalena Vilanova Serra y de Rosario Parada García.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 31 de agosto de 2023), por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 (BOIB n.º 130, de 3 de octubre de 2024), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB n.º 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP.
8. Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública por la cual se modifica la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Sa Pobla (Personal de limpieza edificios) con de asignación de lugares de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1.- CONTRATAR De acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, como personal laboral fijo, en el grupo AP, con la categoría PERSONAL DE LIMPIEZA De EDIFICIOS, con asignación de número de plaza, a:

- Patricia Peña Parada, con Documento n.º XX2594XXX. RLTL0071. Personal limpieza edificios. Código ELC0AP/361
- Antònia Vives Sabater, con DNI n.º XX0468XXX. RLTL0080. Personal limpieza edificios. Código ELC0AP/361

La fecha de inicio del contrato será la correspondiente al 3.º día hábil desde el siguiente a la publicación de esta resolución al BOIB.

2.- ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Sa Pobla, firmado electrónicamente (8 de mayo de 2025)

El alcalde
Biel Ferragut Mir